



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº .....**137-2022-GR/MOQ**

Fecha: ...**24 de marzo del 2022**

**VISTO:**

El Informe N° 055-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN, Informe N° 006-2022-GRM-GRPPAT-SPLAN-EDAD, con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme a la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, mediante Informe N° 006-2022-GRM-GRPPAT-SPLAN-EDAD de fecha 16 de marzo del 2022, el Lic. Eddy Dante Arce Díaz, informa que la presente Memoria ha sido elaborada en atención a lo dispuesto en el literal n) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y que la misma es un requisito indispensable que se incluye al Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros a Nivel de Pliego para el Cierre Contable y Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Memoria Anual del Año 2021, resume las actividades cumplidas durante el Año Fiscal 2021, documento que sintetiza las actividades y proyectos más relevantes a Nivel del Pliego Regional, referente a los logros alcanzados y las propuestas que deben llevarse a cabo en el próximo Periodo Fiscal 2022 por parte del Pliego Presupuestal 455 Gobierno Regional de Moquegua; por lo que, con Informe N° 055-2022-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN se solicita la aprobación de la misma mediante acto resolutivo;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Memoria Anual del Año Fiscal 2021, consolidada a Nivel del Gobierno Regional de Moquegua, la misma que a fojas Doscientos Dos (202) forma parte integrante de la presente Resolución, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organismo de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



ZGCP/GRM.  
WMZZ/JORAJ.  
PJ/ABOG.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL

